



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00648677- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El cronograma electoral dispuesto por RD N°1135/23 - RD 1145/223 correspondiente a la elección de director/a, vicedirector/a, y consejerxs del claustro docente y de egresadxs de los Consejos de Escuelas y Consejos de Departamentos de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la constitución de las mesas receptoras de votos, con sus correspondientes presidentxs de mesa de los comicios que se llevarán a cabo el 31 de octubre de 2023.

Lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/04 y modificatorias (Ord. Nro. 2/18) que reglamenta el funcionamiento y elección de autoridades de las Escuelas de la FFyH.

Lo dispuesto por la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/05 que reglamenta funcionamiento del Dpto. de Geografía y la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/13 que reglamenta la estructura y funcionamiento del Departamento de Antropología.

Lo dispuesto por el reglamento electoral de la UNC Ord. 11/18 para las cuestiones no previstas expresamente en las reglamentaciones mencionadas y funcionamiento de Juntas Electorales y Áreas Técnicas involucradas en el acto electoral.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONSTITUIR las MESAS receptoras de votos para las elecciones de director/a y vicedirector/a y consejerxs docentes y egresadxs de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Letras e Historia y los Departamentos de Antropología y Geografía, que se realizarán el 31 de octubre de 2023 desde la hora 10 hasta la hora 20 y hasta el final del escrutinio.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al personal que integrará las Mesas de Votación en carácter de Presidentxs de Mesas en los espacios y horarios establecidos, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.